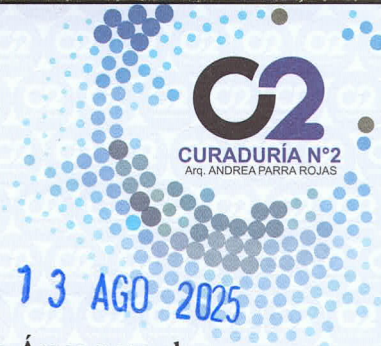


REFERENCIA: 2-25-0200



ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0269

DE

13 AGO 2025

Por el cual se aprueba la modificación a los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado "BOSQUE SABANA", ubicado en lote denominado LOTE ÚTIL, identificado con el Código Catastral 2512600000040268000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

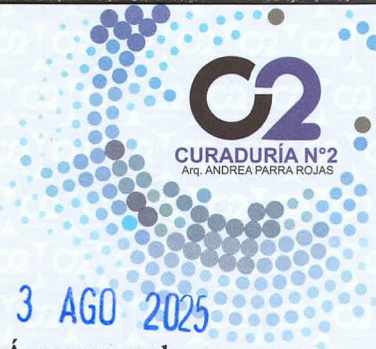
En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 2-25-0200 del 22 de julio de 2025, el señor ALFONSO PERDOMO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.708.725, en calidad de representante legal de la sociedad ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 900.439.672-1, fideicomitente del FIDEICOMISO BOSQUE SABANA, con NIT. 830.053.812-2, propietario del predio identificado como LOTE ÚTIL, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 e identificado con el código catastral 2512600000040268000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitó ante esta Curadora Urbana, la aprobación de la modificación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal de la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado BOSQUE SABANA.
2. Que mediante Resolución No. MOD-AMP+PH 373 del 07 de diciembre de 2022, la Secretaria de Planeación de Cajicá otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto BOSQUE SABANA y en el mismo acto se aprobaron los planos de Propiedad Horizontal para la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto BOSQUE SABANA.
3. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente, que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.
4. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de la modificación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente.
5. Que el presente Acto Administrativo corresponde a la modificación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal de la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado BOSQUE SABANA.
6. Que el cuadro general de áreas arquitectónicas del proyecto aprobado es el siguiente:



REFERENCIA: 2-25-0200



ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 12 6 - 2 - 25 - 0 2 6 9

DE

13 AGO 2025

Por el cual se aprueba la modificación a los Planos de Alinderramiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado “BOSQUE SABANA”, ubicado en lote denominado LOTE ÚTIL, identificado con el Código Catastral 2512600000040268000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

CUADRO GENERAL DE ÁREAS BOSQUE SABANA SUB-ETAPA 2 ETAPA 2”	
Área Útil Sub-Etapa 2 Etapa 2	5.032,79 m2
Área Sótano	4.574,71 m2
Área Primer Piso	2.245,72 m2
Área Pisos Restantes	10.913,34 m2
Área Total Construida	17.733,77 m2
Área Libre Primer Piso	2.787,07 m2

7. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificaron los Planos de alinderramiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curadora Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley, y corresponden, adicionalmente, con las licencias urbanísticas debidamente aprobadas para el predio objeto del presente acto administrativo.
8. Que por encontrarse vigente la Licencia de Construcción del Proyecto denominado BOSQUE SABANA, no es necesario anexar la declaración de que trata el artículo 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1197 de 2016.

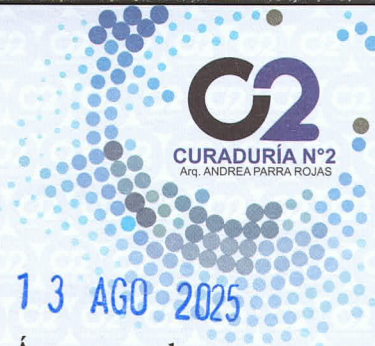
En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar la modificación de los Planos de Alinderramiento y los Cuadros de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal de la Sub Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado BOSQUE SABANA desarrollado en el predio identificado como LOTE ÚTIL, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 e identificado con el código catastral 2512600000040268000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitado el ALFONSO PERDOMO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.708.725, en calidad de representante legal de la sociedad ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 900.439.672-1, fideicomitente del FIDEICOMISO BOSQUE SABANA, con NIT. 830.053.812-2, propietario del predio identificado como LOTE ÚTIL, con folio de matrícula inmobiliaria



REFERENCIA: 2-25-0200



ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0269

DE

13 AGO 2025

Por el cual se aprueba la modificación a los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado “BOSQUE SABANA”, ubicado en lote denominado LOTE ÚTIL, identificado con el Código Catastral 2512600000040268000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

No. 176-173942 e identificado con el código catastral 2512600000040268000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), esto de conformidad con lo establecido en la Ley 675 de 2001.

Hacen parte integral del presente Acto Administrativo tres (3) Planos de Alinderamiento dentro de los que se incluye un (1) Cuadro de Áreas, el cual contiene la información de Propiedad Horizontal correspondiente y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación 2-25-0200 del 22 de julio de 2025.

ARTICULO 2º Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS BOSQUE SABANA SUB-ETAPA 2 ETAPA 2”	
Área Útil Sub-Etapa 2 Etapa 2	5.032,79 m2
Área Sótano	4.574,71 m2
Área Primer Piso	2.245,72 m2
Área Pisos Restantes	10.913,34 m2
Área Total Construida	17.733,77 m2
Área Libre Primer Piso	2.787,07 m2

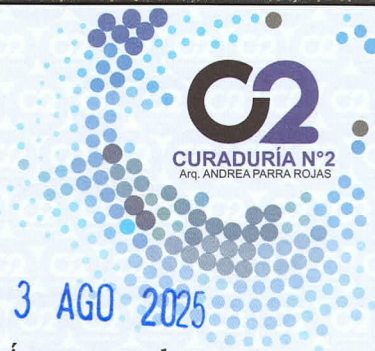


CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CUADRO GENERAL DE ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS DE LA SUB ETAPA 2 DE LA ETAPA 2 PROYECTO BOSQUE SABANA							
PISOS	PRIVADO		COMUN				TOTAL
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	CONSTRUIDA DE USO EXCLUSIVO	LIBRE	LIBRE DE USO EXCLUSIVO	CONSTRUIDO
PLANTA SÓTANO	0,00	0,00	2.135,01	2.439,70	0,00	0,00	4.574,71
PLANTA PISO 1	1.662,41	0,00	583,31	0,00	0,00	465,96	2.245,72
PLANTA PISO 2	1.722,13	0,00	453,91	0,00	0,00	0,00	2.176,04
PLANTA PISO 3	1.722,13	0,00	453,91	0,00	0,00	0,00	2.176,04
PLANTA PISO 4	1.722,13	0,00	453,91	0,00	0,00	0,00	2.176,04
PLANTA PISO 5	1.722,13	0,00	453,91	0,00	0,00	0,00	2.176,04
PLANTA PISO 6	1.750,35	0,00	458,83	0,00	0,00	0,00	2.209,18
TOTAL	10.301,28	0,00	4.992,79	2.439,70	0,00	465,96	17.733,77



REFERENCIA: 2-25-0200



ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 25 - 0269

DE 13 AGO 2025

Por el cual se aprueba la modificación a los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal la Sub-Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado “BOSQUE SABANA”, ubicado en lote denominado LOTE ÚTIL, identificado con el Código Catastral 25126000000040268000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 3º Los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas, que contiene la modificación de la Propiedad Horizontal, de la Sub Etapa 2 de la Etapa 2 del proyecto denominado BOSQUE SABANA ubicado en el predio identificado como LOTE ÚTIL, con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-173942 e identificado con el código catastral 25126000000040268000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), es válido para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Copia de los Planos de Alinderamiento y del Cuadro de Áreas, que contienen la información de Propiedad Horizontal y que se aprueban mediante el presente Acto Administrativo, reposarán en el Archivo de esta Curaduría Urbana.

ARTÍCULO 4º El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante la Oficina de Planeación del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA



Ejecutoriada a los

22 AGO 2025

